

RIO GALLEGOS, 01 JUN 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.839/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 242 de fecha 20 de Abril de 2009 se otorga excepción a la alumna Vanesa Romina ARHEX para cursar la asignatura Redes y Telecomunicaciones de la Carrera Analista de Sistemas, adeudando la asignatura Arquitectura de las Computadoras hasta las mesas de exámenes del turno Abril de 2009, fecha en que debería regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el examen final de la asignatura mencionada en último término;

QUE la alumna ARHEX solicita nuevamente excepción para cursar la asignatura Redes y Telecomunicaciones de la Carrera Analista de Sistemas, adeudando la asignatura Arquitectura de las Computadoras, hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2009;

QUE la alumna ARHEX manifiesta que por razones de salud no le fue posible rendir en tiempo y forma la asignatura Arquitectura de las Computadoras, pero no adjunta Certificación Médica alguna;

QUE por Nota N° 224/09 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Vanesa Romina ARHEX para cursar con carácter de excepción la asignatura Redes y Telecomunicaciones de la Carrera Analista de Sistemas;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Vanesa Romina ARHEX (D.N.I. N° 33.326.649) para cursar con carácter de excepción la asignatura Redes y Telecomunicaciones de la Carrera Analista de Sistemas.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

350